ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO J1 SAN CRISTÓBAL sobre las actividades de obra ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual, y una vez realizada la revisión de los informes mensuales No. 8 (24 de septiembre al 23 de octubre de 2025) y No. 9 (24 de octubre al 23 de noviembre de 2025), se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al Corte No. 4, por las actividades de obra ejecutadas en el período comprendido entre el 24 de septiembre de 2025 y el 23 de noviembre de 2025.

Contrato:	No. 1136 DE 2024
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA
Contratista:	CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL
NIT	901.896.421-0
Objeto:	"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE."
Plazo de Ejecución	DOCE (12) MESES
Fecha Iniciación:	24 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación Inicia:	23 DE FEBRERO DE 2026
Prorroga No. 1:	N/A
Fecha de Terminación Final:	23 DE FEBRERO DE 2026
Valor Inicial Pactado:	$ 10.791.127.273
Valor Adición No. 1:	N/A
Valor final:	$ 10.791.127.273
Valor a pagar:	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($747.507.332,00) (Pago No.4)

Se verificó que el representante legal, JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ, certificó que CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL, se encuentra a Paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social integral.

En constancia se firma a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor

GERMAN RAMIREZ BARBOSA
R.L SUPLENTE.
CONSORCIO MALLAVIAL LUCIA
INTERVENTORÍA

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
CC. 74.371.098 DE DUITAMA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

18%

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 04 PERÍODO: 24 de septiembre de 2025 al 23 de noviembre de 2025.	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSC-COP-1136-2024 (16 de diciembre de 2024)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.896.421-0
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 10.791.127.273) M/CTE
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($747.507.332,00) M/CTE
No. DEL PROYECTO (APROPIACIÓN PRESUPUESTAL)	023011604490000001871
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGA No. 1	N/A
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 10.791.127.273) M/CTE
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	23 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se realiza entrega de los documentos iniciales de la Interventoría, los cuales incluyen las hojas de vidas de la plantilla mínima, plan de calidad, actualización de pólizas conforme a la firma del acta de inicio, plan de gestión social, plan SGSST	Entrega de hojas de vida, hojas de vidas de la plantilla mínima, plan de calidad, actualización de pólizas conforme a la firma del acta de inicio, plan de gestión social, plan SGSST	Aprobados por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC). Radicado No. 20255410077052. Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.1 Obligación 1. PDF 13.1.1.1 Hojas de vida profesionales contractuales
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se realiza el seguimiento y control del proyecto, basado en el plan de calidad presentado por la Interventoría para la ejecución del proyecto	Cronograma contrato FDLSC-COP-1136-2024	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-077-2025 Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.2 Obligación 2. PDF 13.1.2.3 Programación de obra.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	El contratista de obra garantiza el cumplimiento de la metodología propuesta y con los formatos requeridos por la entidad, dentro del alcance contractual.	Plan de calidad	Informe Mensual No.8 y 9 Con radicado No 2025-541-012098-2 Ver anexo: 13.1 Obligaciones generales – 13.1.3 Obligación 3. PDF 13.1.3.2 Plan de calidad de obra

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Se realiza el control y la ejecución del contrato de obra bajo los lineamientos contractuales establecidos para las áreas técnicas y administrativas.	Correspondencia enviada y recibida entre las partes	Ver Informe Mensual No.8 y 9 Con radicado No. 2025-541-012098-2 Ver anexo: 13.1 Obligaciones generales – 13.1.4 Obligación 4. PDF 13.1.4.1 Informe Mensual No.8 y 9
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	En la etapa actual del proyecto no se han presentado dichos casos, en el momento de presentarse se le comunicará a la entidad	N/A	N/A
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Se realiza el plan de calidad, teniendo en cuenta factores a tener en cuenta y controlar en la fase de ejecución del proyecto	Plan de calidad	Informe Mensual No.8 y 9 Con radicado No. 2025-541-012098-2 Ver anexo: 13.1 Obligaciones generales – 13.1.3 Obligación 6. PDF 13.1.6.1 Plan de calidad de obra.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Se realiza la recepción de hojas de vida del personal perteneciente a la localidad MOC y MONC	Listado de personal perteneciente a la localidad MOC y MONC	Ver anexo: 13.1 Obligaciones generales – 13.1.7 Obligación 7. PDF Reporte personal CTO 1136-2024
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Se fija afiche informativo MONC en la cartelera de la Alcaldía Local de San Cristóbal	Afiches informativos	Ver anexo: 13.1 Obligaciones generales – 13.1.8 Obligación 8. PDF Afiches informativos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se presenta a la interventoría lo propuesto por el contratista en la oferta económica	Oferta económica Final	Ver anexo: 13.1 Obligaciones generales – 13.1.9 Obligación 9. PDF 13.1.9.1 Oferta Económica
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	En la etapa actual del proyecto no se han presentado situaciones que impliquen una modificación en el estado de riesgos.	N/A	N/A
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Se presentan los informes mensuales de los diferentes componentes los cuales actualizan a la entidad sobre los acontecimientos.	Informes Mensuales	Informe Mensual No.8 y 9 Con radicado No. 2025-541-012098-2 Ver anexo: 13.1 Obligaciones generales – 13.1.11 Obligación 11. PDF 13.1.11.2 Informe Mensual No.8 y 9.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Entrega de elementos de protección personal	Informe Mensual SST	Informe Mensual SST No.8 y 9 Con radicado No 2025-541-012098-2 Ver anexo: 13.1 Obligaciones generales – 13.1.11 Obligación 12. PDF 13.1.11.2 Informe Mensual SST No.8 y 9

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	Se mantendrá informada a la entidad contratante en caso de presentarse.	N/A	N/A
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Se realiza el respectivo seguimiento a los profesionales de las diferentes áreas.	Soportes de pago de seguridad social al personal contratado.	Ver anexo: 13.1 Obligaciones generales – 13.1.14 Obligación 14. PDF 13.1.14.1 Planillas Septiembre - Octubre PDF 13.1.14.1 Plan de gestión RCD.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	Durante el periodo no aplica esta obligación	N/A	N/A
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se presenta debidamente el plan de calidad en los informes mensuales.	Plan de calidad	Informe Mensual No.8 y 9 Con radicado No 2025-541-012098-2 Ver anexo: 13.1 Obligaciones generales – 13.1.16 Obligación 16. PDF 13.1.16.2 Plan de calidad de obra
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido	Actividad llevada a cabo en la etapa previa del contrato, en el cual fueron elaborados y	Diseños de pavimentos aprobados por interventoría	Radicado No. 20255410077052.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	aprobados los diseños de pavimentos de los segmentos viales		Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente técnico – 13.2.1.9 Obligación 9. PDF 13.2.1.9.1 Diseño pavimentos.
18. Incorporar como mínimo sesenta y cinco por ciento (65 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	Se realiza la recepción de hojas de vida por medio de los diferentes canales de atención a la comunidad, se instala afiche informativo en cartelera de la Alcaldía local de San Cristóbal.	Personal vinculado al contrato	Ver anexo: 13.1 Obligaciones generales – 13.1.18 Obligación 18. PDF Personal vinculado al contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligaciones Componente Técnico:			
1. Previo a la suscripción del acta de inicio, y como requisito de esta, se deberá haber suscrito el contrato y haber constituido y entregado bajo aprobación por parte de la interventoría al FDLSC la garantía única de cumplimiento y de las demás garantías exigidas para este contrato.	Se suscribe el acta de inicio del contrato FDLSC – COP- 1136-2024	Acta de inicio	Firmada en SECOP Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.1 Obligación 1. PDF 13.1.1.1 Acta de inicio

2. Remitir a la oficina de infraestructura del FDLSC, el desglose del AIU ofertado, según formato de matriz de cálculo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.	Se realizó el desglose del AIU de acuerdo al formato establecido por el IDU	Desglose de AIU	Aprobación mediante oficio: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-027-2025. Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicos – 13.2.1 Obligaciones componente técnico – 13.2.1.2 Obligación 2 PDF 13.2.1.2.1 Aprobación desglose de A.I.U
3. Presentar a la interventoría para su revisión y aprobación, el cronograma general del proyecto, el cual deberá incluir las actividades a desarrollar en la etapa de diagnóstico. en este se deben evidenciar los trámites y tiempos requeridos para su cumplimiento.	Cronograma y/o programación de obra	Cronograma contrato FDLSC-COP-1136-2024	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-077-2025 Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.2 Obligación 2. PDF 13.1.2.3 Programación de obra.
4. Presentar a la Interventoría, para su revisión y aprobación, las hojas de vida del recurso humano mínimo requerido para el inicio de la ejecución del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato. Una vez cumplido lo anterior, se precederá a la firma del ACTA DE INICIO, la cual deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato. Cuando el contrato de interventoría sea celebrado con posterioridad al contrato de obra, los DIEZ (10) días hábiles para la suscripción del acta de inicio de este contrato, deberán ajustarse a la suscripción del contrato de interventoría. La no presentación de dicha	Presentación de hojas de vida de los profesionales	Hojas de vida de profesionales contractuales	Aprobados por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC). Radicado No. 2025541008930-2 Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.4 Obligación 4. PDF 13.1.4.1 Hojas de vida profesionales contractuales

documentación en los plazos estipulados del contrato dará lugar a las sanciones previstas.			
5. Realizar la calibración y patronamiento de los equipos de deflectometría de cada una de las partes y presentar los respectivos certificados, el interventor deberá verificar los certificados de calibración.	Equipos para deflectometría de pavimento	No aplica para el periodo	N/A
6. Elaborar y presentar a la interventoría para su revisión y aprobación la Metodología, el Enfoque para desarrollar las actividades propias del contrato; la Programación de Obra, Cronograma de cierres por frente de obra (sabiendo la duración de las actividades desarrolladas por CIV, los cierres de frentes se determinarán como hito de inicio a otros CIV), el acta suscrita de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios. La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato con precios tope IDU de la actual vigencia 2024.	Cronograma y/o programación de obra	Cronograma contrato FDLSC-COP-1136-2024	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-077-2025 Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.2 Obligación 2. PDF 13.1.2.3 Programación de obra.
7. Consultar y revisar las bases de datos de los contratos que hayan sido ejecutados en el FDLSC u otras entidades competentes en el sector de movilidad; cuyo objeto sea cualquiera de los siguientes; DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, para determinar si en ellos se relaciona algún CIV del listado a intervenir bajo este contrato. De existir,	Se realizó la debida consulta mediante oficios ante las entidades competentes.	Oficios de comunicación para el adelanto de dichas las revisiones, acta de exclusión de segmentos viales	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente técnico – 13.2.1.7 Obligación 7. PDF 13.2.1.7.1 Com. Entidades PDF 13.2.1.7.2 Acta de exclusión segmentos viales.

deberán realizarse las respectivas actualizaciones, bajo los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad; lo anterior con el respectivo acompañamiento de la interventoría.			
8. Realizar el levantamiento, proceso y análisis de la información de diagnóstico para los parámetros de evaluación superficial, funcional y estructural, de los segmentos priorizados para el presente contrato, conforme a lo establecido en el Estudio Previo, (Anexo 1)-Anexo Técnico, el pliego de condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del proceso.	Se realizó el proceso mencionado en el Anexo Técnico.	Informe diagnóstico de malla vial	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-086-2025. Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente técnico – 13.2.1.8 Obligación 8. PDF 13.2.1.7.1 Informe diagnóstico de malla vial
9. Elaborar los estudios y diseños entregados para las distintas intervenciones de acuerdo con las normas, especificaciones, manuales, guías, permisos, resoluciones y demás, indispensables para el desarrollo normal del contrato y las labores propias de un contrato de Construcción, de por lo menos las siguientes Entidades y ESP: Secretaria Distrital de Movilidad – SDM. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Secretaria Distrital de Ambiente – SDA. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP. CODENSA S. A ESP. Gas Natural S. A ESP. EPS Telemáticos. y las demás Entidades de orden Nacional y Distrital que se requieran. Así como la	Se llevó a cabo la elaboración de los estudios y diseños en la etapa inicial del contrato para los respectivos segmentos viales que en el diagnóstico de la malla vial arrojaron rehabilitación y reconstrucción como tipo de intervención. Lo anterior de acuerdo con las especificaciones y normas vigentes.	Documentos técnicos: "Diseño de pavimentos segmentos viales con tipo intervención mantenimiento" y "Diseño de pavimento de los segmentos viales con tipo intervención rehabilitación y reconstrucción"	Radicado No. 20255410077052. Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente técnico – 13.2.1.9 Obligación 9. PDF 13.2.1.9.1 Diseño pavimentos

verificación de reservas por otras entidades de los tramos viales del presente contrato.			
10. Realizar la gestión interinstitucional con las ESP y entidades distritales con el objeto de solicitar información, especificaciones técnicas, insumos, planos y diseños tipos, y las demás que apliquen para cada componente de las redes o instalaciones; dicha información deberá reflejarse en un cronograma de actividades con fechas ajustas a las diferentes gestiones y garantizando que se cumpla el plazo contractual.	Se realizó consulta de intervención realizada o futura sobre el listado de CIVs asignado en el anexo técnico, con las diferentes ESP y entidades distritales competentes mediante oficios radicados en cada una de ellas, en los cuales también se solicitó planos de redes existentes.	Comunicados acueducto	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente técnico – 13.2.1.10 Obligación 10. PDF 13.2.1.10.1 Com. Acueducto, ENEL, Vanti, IDIGER
11. Desarrollar la visita a los sitios donde se ejecutará las acciones de conservación, con la asistencia de la interventoría, el FDLSC, el director y los Especialistas, dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio, con el fin de hacer un reconocimiento de la zona soportada con un acta de recorrido.	Acta de reconocimiento a la zona entre las diferentes partes del proyecto	N/A	N/ A
12. Realizar junto con la Interventoría el inventario de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el contrato y anexar los diferentes soportes, de no encontrarse dentro de los estudios y diseños entregados.	Se realizó visita conjunta con interventoría y el FDLSC a los segmentos viales objeto del contrato de obra 1136 de 2024.	Acta de inicio	Firmada en SECOP Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.12 Obligación 12. PDF 13.1.12.1 Acta de inicio
13. Presentar a la Interventoría el Plan de Calidad para revisión y aprobación.	Se presenta debidamente el plan de calidad en los informes mensuales.	Plan de calidad	Ver anexo: 13.1 Obligaciones especificas – 13.1.13 Obligación 13. PDF 13.1.13.2 Plan de calidad de obra.

14. De acuerdo con las exigencias técnicas del contrato y la vinculación con el desarrollo de este, para los temas de estudios y ajustes a diseños, el contratista se obliga a implementar los requerimientos señalados en: -Anexo Técnico Particular, -Especificaciones particulares.	En caso de presentarse algún ajuste a diseños se comunicará a las diferentes partes	N/A	N/A
15. Una vez culminada las actividades de apropiación de diseños, entregar el plan de intervención (el contratista podrá entregar planes de intervención acorde a las necesidades de avance de la ejecución de obra), con todos sus componentes, como se describe en el Anexo Técnico, en el cual se detalle el tipo de intervención y logística de este relacionando los CIV.	Para el periodo en cuestión, las actividades de apropiación de diseños no han culminado.	N/A	N/A
16. Realizar el presupuesto y programación en función de los resultados obtenidos en la etapa de diagnósticos, para las intervenciones. Contemplando el alcance tiempo y presupuesto.	Cronograma y/o programación de obra	Cronograma contrato FDLSC-COP-1136-2024	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-077-2025 Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.2 Obligación 2. PDF 13.1.2.3 Programación de obra.
17. Una vez surtida la fase de preliminares, se entregará para revisión, apropiación y aprobación de la Interventoría, un informe final en los términos definidos en el Anexo Técnico, reportando las situaciones actuales para el desarrollo del contrato y anexando los soportes correspondientes.	Para el contrato FDLSC-1136-2024, esta obligación no aplica, ya que no se efectuó apropiación de diseños, dado que estos fueron elaborados en la etapa previa al inicio del contrato	N/A	N/A

18. Presentar a la Interventoría para su aprobación, el Cronograma General y detallado del contrato y el Cronograma conceptual de las obras, este trámite es prerrequisito para iniciar las ejecuciones.	Cronograma y/o programación de obra	Cronograma contrato FDLSC-COP-1136-2024	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-077-2025 Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.2 Obligación 2. PDF 13.1.2.3 Programación de obra.
19. Realizar en conjunto con el Supervisor o apoyo a la supervisión del contrato de interventoría designado por el FDLSC y la interventoría, comités de seguimiento que permitan establecer condiciones de ejecución, resolver inquietudes acerca del desarrollo del contrato y establecer comunicación entre las partes.	Se realizan comités de obra semanales	Actas de comité	Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.20 Obligación 20. PDF 13.1.19.3 Acta de reunión inf 8 y 9.
20. Dar cumplimiento al acuerdo local No. 015 de 2016 emitido por la Junta Administradora Local de San Cristóbal.	Se realiza Incorporación de lineamientos del acuerdo en la planificación del contrato.	Informes técnicos mensuales	Informe Mensual No.8 y 9 Con radicado No 2025-541-012098-2 Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente técnico 13.2.1.20 Obligación 20. PDF 13.2.1.20.1 Informes Mensuales. PDF
Obligaciones del Componente Social:			
1. Presentar a la Interventoría el Plan de Gestión Social, dentro de los primeros diez (10) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio; en el cual se incluye la metodología a utilizar, actividades a ejecutar, contenido y cronograma. Estos productos son requisito para el inicio de la Fase de Obras.	Se realiza PGS, donde se incluye la metodología a utilizar, actividades, contenido y cronograma.	Plan de gestión social	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-086-2025 Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente social 13.2.1.1 Obligación 1. PDF Plan de gestión social.

2. Elaborar una presentación para la reunión informativa de inicio por tramo o frente de obra, bajo previa aprobación por parte de la Interventoría, con la comunidad en el área de influencia de la intervención. Dicha presentación debe contemplar las generalidades del contrato, tipos de intervención y puntos de atención a la ciudadanía.	Se realizan reuniones informativas de inicio por cada frente de obra, las cuales contienen las generalidades del contrato, tipos de intervención y puntos de atención a la ciudadanía.	Reuniones de inicio	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente social 13.2.1.2 Obligación 2. PDF Reunión inicio CIV'S 0818. PDF Reunión de inicio Bellavista. PDF Reunión de inicio Calle 36H
3. Convocar la comunidad, a la interventoría, al FDLSC y las partes interesadas, a asistir y participar de las reuniones informativas ubicadas en los tramos de intervención, de acuerdo con lo exigido en el contrato. Recibir las inquietudes presentadas en la reunión y puntos de atención dando trámite a las mismas e informando al FDLSC.	Se realizan reuniones informativas con la comunidad, instituciones y la interventoría para garantizar la recepción de inquietudes y solicitudes presentadas por la comunidad.	Durante el periodo no se registró ninguna PQRS	N/A
4. Realizar las gestiones necesarias para la elaboración de elementos de divulgación de la ejecución de obras, efectuar el respectivo trámite ante la oficina de Prensa del FDLSC de acuerdo con los lineamientos que la misma imparta una vez se cuente con el aval por la interventoría.	Se realiza el diseño y la divulgación de piezas comunicativas	Afiches informativos y actas de inicio	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.3 Obligaciones componente social 13.2.3.4 Obligación 4. Carpeta Bellavista. Carpeta San Cristóbal Sur. Carpeta San Vicente ARA
5. Levantar las actas de vecindad y de espacio público, correspondientes a la zona de influencia del contrato, de acuerdo con las exigencias establecidas en el mismo. Tomar siempre registro fotográfico, y videos en caso de que lo amerite. Este trámite es requisito para el inicio de la fase de obra y deberá contar con la revisión y aprobación de la interventoría.	Se realiza el levantamiento de actas de vecindad con la toma de registros fílmicos y fotográficos que evidencien el estado estructural de los predios y el espacio público de la zona a intervenir.	Actas de vecindad	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.3 Obligaciones componente social 13.2.3.5 Obligación 5. PDF Actas de vecindad

6. Dar cumplimiento a los siguientes programas. - Programa de divulgación: Instalación de Puntos Satélites de información, distribución de volantes a convocatoria a reunión de inicio, distribución de afiches de inicio de obra. - Programa de atención al ciudadano: Instalación de punto de atención en Obra. - Programa de acompañamiento social a las actividades técnicas de obra:	-Se realiza la instalación de puntos satélites en cada uno de los frentes de obra intervenidos. -Se realiza la divulgación de piezas comunicativas. -Se garantiza la atención oportuna mediante los diferentes medios de comunicación. - Se realiza acompañamiento a las actividades técnicas de obra.	Pendón PUNTO CREA	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.3 Obligaciones componente social 13.2.3.6 Obligación 6. PDF Pendón punto CREA
Obligaciones del Componente Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo:			
1. Elaborar y presentar a la Interventoría el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA; MAO O EL INSTRUMENTO ESTABLECIDO POR EL FONDO), para la ejecución del contrato, debidamente firmado por el representante legal y los especialistas que apliquen. Este producto es requisito para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN.	Se realizó la formulación del documento MAO para la obra.	Mao aprobado para el contrato de obra	Aprobación interventoría: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-039-2025. Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.4 Obligaciones componente ambiental 13.2.4.1 Obligación 1. PDF 13.2.4.1.1 MAO
2. Elaborar el plan de gestión de RCD de obra. Deberá conocer, armonizar y dar cumplimiento del Decreto 472 de 2017 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de residuos sólidos generales en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones".	Se realizó la formulación del documento Plan de gestión RCD.	Plan de gestión RCD aprobado para el contrato de obra	Aprobación interventoría: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-039-2025. Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.4 Obligaciones componente ambiental 13.2.4.2 Obligación 2. PDF 13.2.4.2.1 Plan de gestión RCD.

3. El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", en el tema de Granulo de Caucho Reciclado.	Se realizó la formulación del documento Plan de gestión RCD, en el cual se incluyó el ítem de cumplimiento a la implementación de GCR	Plan de gestión RCD aprobado para el contrato de obra	Aprobación interventoría: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-039-2025. Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.4 Obligaciones componente ambiental 13.2.4.3 Obligación 3. PDF 13.2.4.3.1 Plan de gestión RCD. PDF 13.2.4.3.1 Radicado a interventoría cargue de RCD´S
4. Entregar a la interventoría copia de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) del recurso humano exigido contractualmente. La aprobación de estos documentos por parte de la interventoría es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se realizo el documento SG-SST adaptado para la obra	SG-SST aprobado para el contrato de obra	Ver radicado en oficio de aprobación del CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-107-2025.
5. Se debe solicitar la apertura del PIN Ambiental a la Alcaldía Local de San Cristóbal y ofrecer toda la información requerida, para su apertura, así como la atención de las visitas periódicas de la SDA.	Se realizó la formulación del documento Plan de gestión RCD, en el cual se incluyó el ítem de cumplimiento a la implementación de GCR	Plan de gestión RCD aprobado para el contrato de obra	Aprobación interventoría: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-039-2025. Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.4 Obligaciones componente ambiental 13.2.4.4 Obligación 4. PDF 13.2.4.4.1 Plan de gestión RCD
Obligaciones del Componente Coordinación Interinstitucional:			
1. Actualizar el inventario de redes junto con la interventoría y realizar las inspecciones necesarias a fin de establecer el estado de la infraestructura soporte de las redes de servicios públicos. Lo anterior preferiblemente con delegados de cada EPS.	Se realiza la actualización de redes de servicios públicos	Informe de inventario de redes	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.4 Obligaciones componente C.I – 13.2.4.1 Obligación 1. PDF 13.12.4.1.1 Redes Catastro PDF 13.12.4.1.1 Acta de recorridos ETB

2. Realizar el estudio Integral de todos los contratos de redes de servicios públicos, teniendo en cuenta el inventario de redes, el diseño de espacio público de vegetación y diseño geométrico, verificar todas las soluciones de interferencia en los estudios y diseños y de ser necesario plantear las posibles soluciones a la Interventoría con su valoración económica.	Se realiza el estudio de todos los contratos teniendo en cuenta el inventario de redes, el diseño de espacio público de vegetación y diseño geométrico, verificar todas las soluciones de interferencia en los estudios y diseños y de ser necesario plantear las posibles soluciones a la Interventoría con su valoración económica.	Informe de inventario de redes	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.4 Obligaciones componente C.I – 13.2.4.2 Obligación 2. PDF 13.2.4.2.1 Redes Catastro
3. Establecer en conjunto con la interventoría, los contactos con los representantes de las Empresas de Servicios Públicos (EPS), Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y otras entidades, con las que se requiera coordinación interinstitucional.	Se realiza el listado de contactos de los diferentes representantes de servicios públicos.	Comunicaciones ante entidades de servicios públicos	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.4 Obligaciones componente C.I – 13.2.4.3 Obligación 3. PDF 13.2.4.3.1 Comunicaciones
4. Asistir a las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas junto con la interventoría y delegados de las diferentes EPS (Empresas Prestadoras de Servicios).	Se realizan reuniones de seguimiento e inspecciones de campo.	Acta de reuniones EPS	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.4 Obligaciones componente C.I – 13.2.4.1 Obligación 4. PDF 13.12.4.1.1 Acta de recorridos ETB PDF 13.12.4.1.1 Acta de recorrido y reuniones EAAB
5. Cumplir con las disposiciones de la Ley 1682 de 2013 – Ley General de Infraestructura respecto a las redes de servicios públicos, en los temas que aplique, así como los procedimientos allí mencionados.	Se realiza el cumplimiento con las disposiciones de la Ley 1682 de 2013 – Ley General de Infraestructura respecto a las redes de servicios públicos.	Informes mensuales técnicos	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.4 Obligaciones componente C.I - 13.2.4.5 Obligación 5. PDF 13.2.4.5.1 Informe Mensual 8 y 9.

INFORMACIÓN ADICIONAL

CONSIGNACION CUENTA BANCARIA:	**BANCO**	**No DE CUENTA**	**TIPO DE CUENTA**
	DAVIVIENDA	**462300192749**	**AHORROS**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre: JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ** **Cédula: 88.211.813** **Representante Legal: CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL** **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR** **Nombre: GERMAN RAMIREZ BARBOSA** **Cédula: 19342296 DE BOGOTÁ D.C** **Representante Legal: CONSORCIO MALLAVIAL LUCIA** **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL** **Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL** **CC. 74.371.098 DE DUITAMA** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago. *Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC- COP-1136-2024
Periodo y/o No. de Pago	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025
Nombre Del Contratista	CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL
Nit:	901.896.421-0
Objeto Del Contrato	"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"
Fecha de Inicio	24 DE FEBRERO DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	23 DE FEBRERO DE 2026
Póliza	• Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento: 49-40-101011240 – Anexo 3- SEGUROS DEL ESTADO S.A. • Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: 49-44-101035165 – Anexo 4 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN N°1	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Previo a la suscripción del acta de inicio, y como requisito de esta, se deberá haber suscrito el contrato y haber constituido y entregado bajo aprobación por parte de la interventoría al FDLSC la garantía única de cumplimiento y de las demás garantías exigidas para este contrato.	Firmada en SECOP Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.1 Obligación 1. PDF 13.1.1.1 Acta de inicio
2. Remitir a la oficina de infraestructura del FDLSC, el desglose del AIU ofertado, según formato de matriz de cálculo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.	Aprobación mediante oficio: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-027-2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicos – 13.2.1 Obligaciones componente técnico – 13.2.1.2 Obligación 2 PDF 13.2.1.2.1 Aprobación desglose de A.I.U
3. Presentar a la interventoría para su revisión y aprobación, el cronograma general del proyecto, el cual deberá incluir las actividades a desarrollar en la etapa de diagnóstico. en este se deben evidenciar los trámites y tiempos requeridos para su cumplimiento.	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-077-2025 Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.2 Obligación 2. PDF 13.1.2.3 Programación de obra.
4.Presentar a la Interventoría, para su revisión y aprobación, las hojas de vida del recurso humano mínimo requerido para el inicio de la ejecución del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato. Una vez cumplido lo anterior, se procederá a la firma del ACTA DE INICIO, la cual deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato. Cuando el contrato de interventoría sea celebrado con posterioridad al contrato de obra, los DIEZ (10) días hábiles para la suscripción del acta de inicio de este contrato, deberán ajustarse a la suscripción del contrato de interventoría. La no presentación de dicha documentación en los plazos estipulados del contrato dará lugar a las sanciones previstas.	Aprobados por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC). Radicado No. 2025541008930-2 Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.4 Obligación 4. PDF 13.1.4.1 Hojas de vida profesionales contractuales
5.Realizar la calibración y patronamiento de los equipos de deflectometría de cada una de las partes y presentar los respectivos certificados, el interventor deberá verificar los certificados de calibración.	N/A
6.Elaborar y presentar a la interventoría para su revisión y aprobación la Metodología, el Enfoque para desarrollar las actividades propias del contrato; la Programación de Obra, Cronograma de cierres por frente de obra (sabiendo la duración de las actividades desarrolladas por CIV, los cierres de frentes se determinarán como hito de inicio a otros CIV), el acta suscrita de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios. La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato con precios tope IDU de la actual vigencia 2024.	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-077-2025 Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.2 Obligación 2. PDF 13.1.2.3 Programación de obra.

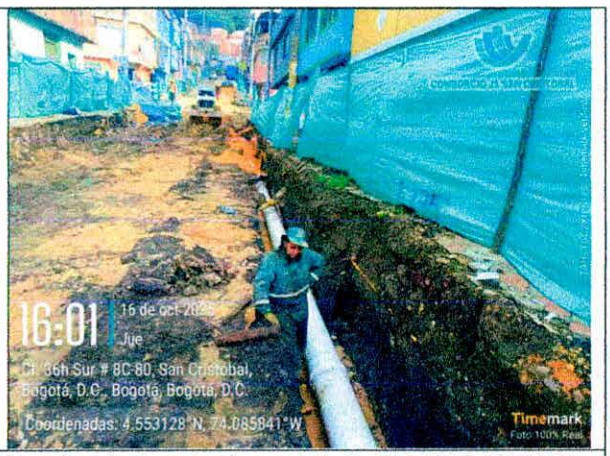
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
7.Consultar y revisar las bases de datos de los contratos que hayan sido ejecutados en el FDLSC u otras entidades competentes en el sector de movilidad; cuyo objeto sea cualquiera de los siguientes; DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, para determinar si en ellos se relaciona algún CIV del listado a intervenir bajo este contrato. De existir, deberán realizarse las respectivas actualizaciones, bajo los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad; lo anterior con el respectivo acompañamiento de la interventoría.	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente técnico – 13.2.1.7 Obligación 7. PDF 13.2.1.7.1 Com. Entidades PDF 13.2.1.7.2 Acta de exclusión segmentos viales
8.Realizar el levantamiento, proceso y análisis de la información de diagnóstico para los parámetros de evaluación superficial, funcional y estructural, de los segmentos priorizados para el presente contrato, conforme a lo establecido en el Estudio Previo, (Anexo 1)-Anexo Técnico, el pliego de condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del proceso.	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-086-2025. Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente técnico – 13.2.1.8 Obligación 8. PDF 13.2.1.7.1 Informe diagnóstico de malla vial
9.Elaborar los estudios y diseños entregados para las distintas intervenciones de acuerdo con las normas, especificaciones, manuales, guías, permisos, resoluciones y demás, indispensables para el desarrollo normal del contrato y las labores propias de un contrato de Construcción, de por lo menos las siguientes Entidades y ESP: secretaria Distrital de Movilidad – SDM. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Secretaria Distrital de Ambiente – SDA. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP. CODENSA S. A ESP. Gas Natural S. A ESP. EPS Telemáticos. y las demás Entidades de orden Nacional y Distrital que se requieran. Así como la verificación de reservas por otras entidades de los tramos viales del presente contrato.	Radicado No. 20255410077052. Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente técnico – 13.2.1.9 Obligación 9. PDF 13.2.1.9.1 Diseño pavimentos
10.Realizar la gestión interinstitucional con las ESP y entidades distritales con el objeto de solicitar información, especificaciones técnicas, insumos, planos y diseños tipos, y las demás que apliquen para cada componente de las redes o instalaciones; dicha	Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente técnico – 13.2.1.10 Obligación 10. PDF 13.2.1.10.1 Com. Acueducto, ENEL, Vanti, IDIGER

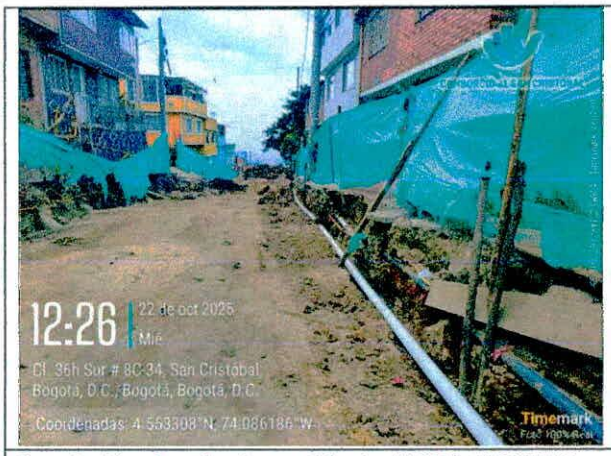
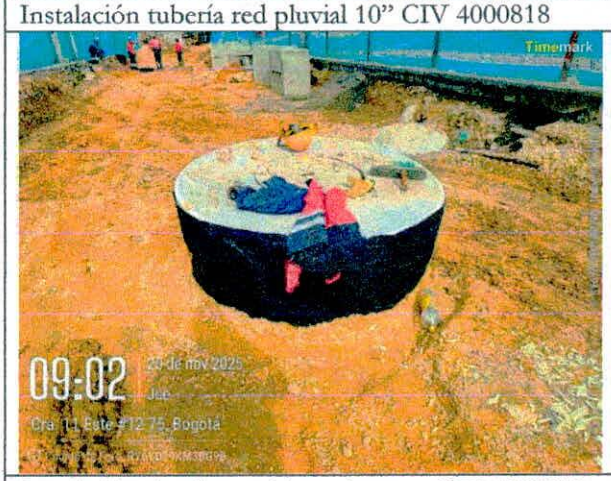
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
información deberá reflejarse en un cronograma de actividades con fechas ajustas a las diferentes gestiones y garantizando que se cumpla el plazo contractual.	
11. Desarrollar la visita a los sitios donde se ejecutará las acciones de conservación, con la asistencia de la interventoría, el FDLSC, el director y los Especialistas, dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio, con el fin de hacer un reconocimiento de la zona soportada con un acta de recorrido.	N/A
12.Realizar junto con la Interventoría el inventario de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el contrato y anexar los diferentes soportes, de no encontrarse dentro de los estudios y diseños entregados.	Firmada en SECOP Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.12 Obligación 12. PDF 13.1.12.1 Acta de inicio
13.Presentar a la Interventoría el Plan de Calidad para revisión y aprobación.	Ver anexo: 13.1 Obligaciones especificas – 13.1.13 Obligación 13. PDF 13.1.13.2 Plan de calidad de obra.
14.De acuerdo con las exigencias técnicas del contrato y la vinculación con el desarrollo de este, para los temas de estudios y ajustes a diseños, el contratista se obliga a implementar los requerimientos señalados en: -Anexo Técnico Particular, -Especificaciones particulares.	N/A
15. Una vez culminada las actividades de apropiación de diseños, entregar el plan de intervención (el contratista podrá entregar planes de intervención acorde a las necesidades de avance de la ejecución de obra), con todos sus componentes, como se describe en el Anexo Técnico, en el cual se detalle el tipo de intervención y logística de este relacionando los CIV.	N/A
16.Realizar el presupuesto y programación en función de los resultados obtenidos en la etapa de diagnósticos, para las intervenciones. Contemplando el alcance tiempo y presupuesto.	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-077-2025 Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.2 Obligación 2. PDF 13.1.2.3 Programación de obra.
17.Una vez surtida la fase de preliminares, se entregará para revisión, apropiación y aprobación de la Interventoría, un informe final en los términos definidos en el Anexo Técnico, reportando las situaciones actuales para el desarrollo del contrato y anexando los soportes correspondientes.	N/A

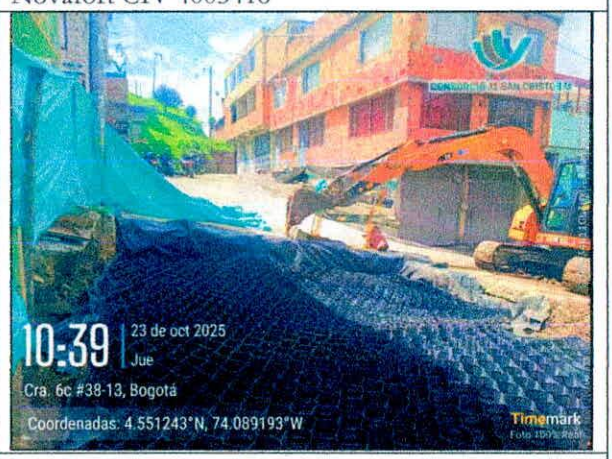
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
18.Presentar a la Interventoría para su aprobación, el Cronograma General y detallado del contrato y el Cronograma conceptual de las obras, este trámite es prerrequisito para iniciar las ejecuciones.	Aprobación: CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-077-2025 Ver anexo 13.1 Obligaciones generales – 13.1.2 Obligación 2. PDF 13.1.2.3 Programación de obra.
19. Realizar en conjunto con el Supervisor o apoyo a la supervisión del contrato de interventoría designado por el FDLSC y la interventoría, comités de seguimiento que permitan establecer condiciones de ejecución, resolver inquietudes acerca del desarrollo del contrato y establecer comunicación entre las partes.	Ver anexo: 13.1 Obligaciones específicas – 13.1.20 Obligación 20. PDF 13.1.19.3 Acta de reunión inf 8 y 9.
20. Dar cumplimiento al acuerdo local No. 015 de 2016 emitido por la Junta Administradora Local de San Cristóbal.	Informe Mensual No.8 y 9 Con radicado No 2025-541-012098-2 Ver anexo: 13.2 Obligaciones específicas – 13.2.1 Obligaciones componente técnico 13.2.1.20 Obligación 20. PDF 13.2.1.20.1 Informes Mensuales.

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

Actividades ejecutadas durante el periodo:

	
Excavación manual para tubería potable de 12" CIV 4007383	Instalación de tubería potable de 12" CIV 4007383

	
Instalación de tubería potable de 4"CIV 40007383	Compactación de subrasana CIV 4007383
	
Instalación tubería red pluvial 10" CIV 4000818	Instalación tubería red residual 24" CIV 4000818
	
Instalación de placa cubierta de pozo CIV 4000818	Construcción pozos de inspección CIV 4000818.

	
Instalación de tubería PVC Novafort 12" CIV 4003418	Instalación de tubería para domiciliarias 6" PVC Novafort CIV 4003418
	
Nivelación y compactación de subrasante de CIV 4003789	Instalación de geocelda con lleno en AR SBG 50 CIV 4003789

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	
Valor Inicial	$ 10.791.127.273,00	✓
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 0,00	
Valor Total	$ 10.791.127.273,00	✓

CONCEPTO	VALOR SUBTOTAL	AMORTIZACIÓN	VALOR
Valor Inicial	$ 10.791.127.273,00		$ 10.791.127.273,00
Pago anticipo	N/A		N/A
Valor Total	$ 10.791.127.273,00		$ 10.791.127.273,00
Pago N° 1	$ 241.107.411,00	$ 0,00	$ 241.107.411,00
Pago N° 2	$ 114.678.584,00	$ 0,00	$ 114.678.584,00
Pago N° 3	$ 836.396.465,00	$ 0,00	$ 836.396.465,00
Pago N° 4 (en proceso)	$ 747.507.332,00	$ 0,00	$ 747.507.332,00
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 9.598.944.813,00		$ 9.598.944.813,00

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
023011604490000001871	8000 m2 de especio publico 2.5 km-carril malla vial	Inicial	2054	$ 10.791.127.273,00
Valor total de los CRP				**$ 10.791.127.273,00**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago No.1 (24 de febrero de 2025- 23 de abril de 2025)	023011604490000001871	8000 m2 de especio publico 2.5 km-carril malla vial	2054	$ 10.791.127.273,00	$ 241.107.411,00	$ 10.550.019.862,00
Pago No.2 (24 de abril de 2025- 23 de julio de 2025)	023011604490000001871	8000 m2 de especio publico 2.5 km-carril malla vial	2054	$ 10.791.127.273,00	$ 114.678.584,00	$ 10.435.341.278,00
Pago No.3 (24 de julio de 2025- 23 de septiembre de 2025)	023011604490000001871	8000 m2 de especio publico 2.5 km-carril malla vial	2054	$ 10.791.127.273,00	$ 836.396.465,00	$ 9.598.944.813,00
TOTALES					$ 1.192.182.460,00	$ 9.598.944.813,00

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 10.791.127.273,00
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	$ 10.791.127.273,00
4. Valor Total Ejecutado:	$ 1.939.689.792,00
5. Pago No. 4 (en trámite)	$ 747.507.332,00
6. Saldo:	$ 9.598.944.813,00

Firmado en Bogotá, a los 5 del mes de diciembre de 2025.

GERMÁN RAMIREZ BARBOSA
R.L. SUPLENTE CONSORCIO MALLA VIAL
INTERVENTORIA

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA.
CC. 74.371.098 de Duitama
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
SUPERVISOR



CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL
NIT 901.896.421-0
CL 10 8 56 BRR CENTRO
Tel: (607) 6232869
Cúcuta - Colombia
gcs.construcciones01@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FV 5

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3636740
Dirección	Av 1 de Mayo No. 1 40 sur	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/12/2025, 17:52
Expedición	04/12/2025, 18:55
Vencimiento	04/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL No 4-CONTRATO DE OBRA No. 1136 de 2024, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTA D.C. A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE 2025	1.00	747,507,332.00

Total items: 1

Total Bruto	747,507,332.00
Total a Pagar	747,507,332.00

Valor en Letras:
Setecientos cuarenta y siete millones quinientos siete mil trescientos treinta y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 747,507,332.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091814973 aprobado en 20250410 prefijo FV desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa
CUFE: fd9f0d5148f42e0b7a50744fe31abad8d887ceaaa60bfb1898702422bddd1b316392cddacc75493927f12f8bb53171b4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764091814973

(415)7707212489984(8020) 001876409181497 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901896421	0				

11. Razón social
CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta — Cód. 7

24. Dirección
CL 10 8 56 BRR CENTRO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Norte de Santander	Cúcuta

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-04-10 / 11:06:28 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 88211813 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL

997. Fecha formalización 2025-04-10 11:06:28

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764091814973

(415)7707212489984(8020) 001876409181497 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901896421	0				

11. Razón social

CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL CL 10 8 56 BRR CENTRO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1	50	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141149278239

(415)7707212489984(8020) 000014114927823 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 4 2 1	0	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 8 56 BRR CENTRO

42. Correo electrónico jesvarmultiproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 2 3 2 8 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 4 1 1 1 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ ESPITIA MARIO ALONSO
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 09-12-2024 10:48:08AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149278239

(415)7707212489984(8020) 000014114927823 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 4 2 1	0	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 0 2 4	
81. Hasta	2 0 2 6 0 6 1 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149278239

(415)7707212489984(8020) **000014114927823 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 4 2 1	0	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 8 2 1 1 8 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	RODRIGUEZ	JESUS	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149278239

(415)7707212489984(8020) **000014114927823 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 4 2 1	0	Impuestos de Cúcuta	7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 2 1 1 8 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	RODRIGUEZ	JESUS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 0	2 0 2 4 1 0 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 4 2 4 4 7	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 4 1 0 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA
NIT 860.034.313-7

CERTIFICA:

Por medio de la presente certificamos que la empresa **CONSORCIO J1SAN CRISTOBAL** identificada con **Nit. 9018964210** presenta con Davivienda los siguientes productos:

Cuenta Ahorros	462300192749
Fecha de Apertura	3/07/2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,

ANDREA OSPINA

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.289.114**

MARTINEZ OTALORA

APELLIDOS

ANGIE LIZETH

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUN-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00731200-F-1014289114-20150808 0045688029A 1 44318405

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 88211813
VARGAS RODRIGUEZ
APELLIDOS
JESUS ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1974
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAR-1993 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-2500100-55103891-M-0088211813-20020822
0054602234A 01 130206333

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.176.820**
BUITRAGO PAEZ

APELLIDOS
KAREN ALEXANDRA

NOMBRES

Karen Buitrago P

FIRMA





INDICE DERECHO

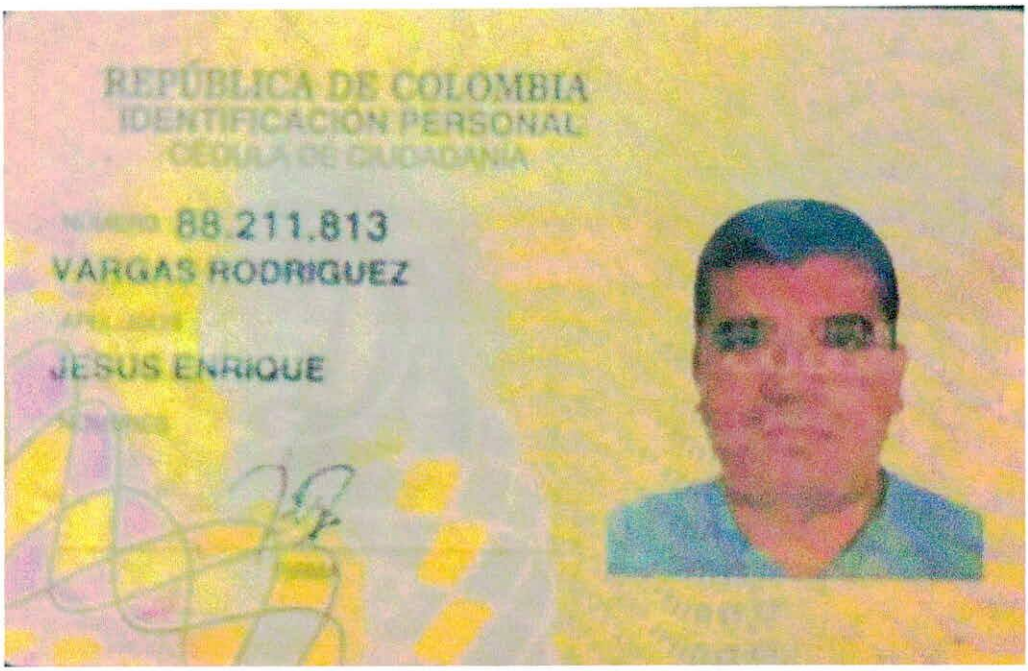
FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1993**
CHINACOTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

30-NOV-2011 CHINACOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2502800-00361881-F-1090176820-20120222 **0029**254984A 1 37255661


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
88.211.813
VARGAS RODRIGUEZ
JESUS ENRIQUE


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1974
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAR-1993 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-2500100-01064594-M-0088211813-20190227
0064679128A 1
9907567804

CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL
NIT 901.896.421-0

CERTIFICACION DE

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ identificado con C.C No. 88.211.813 de Cúcuta en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL NIT: 901.896.421-0, bajo la gravedad de juramento, acredito el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
C.C. 88.211.813 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

CERTIFICACION DE

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ identificado con C.C No. 1.090.176.820 de Chinacota (Norte de Santander) en mi condición de Representante Legal de JESVAR MULTIPROYECTO S.A.S NIT: 901.442.447-3, bajo la gravedad de juramento, acredito el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
C.C. 1.090.176.820 de Chinacota (Norte de Santander)
REPRESENTANTE LEGAL
JESVAR MULTIPROYECTO S.A.S

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ
I N G E N I E R O C I V I L
CALCULO, DISEÑOS, INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES
M.P. Nº 54202-79301 N. De S.

CERTIFICACION DE
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ identificado con C.C No. 88.211.813 de Cúcuta, bajo la gravedad de juramento, acredito el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
C.C. 88.211.813 DE CUCUTA
GERENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FD4BC121F9234A88

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE LIZETH MARTINEZ OTALORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014289114 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 287881-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

287881-T



ANGIE LIZETH
MARTINEZ OTALORA
C.C. 1014289114
REG. INSCRIPCION 2454 DEL 04/10/2021
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Documento válido para cobro #1 Consorcio J1 San Cristobal

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

310651 329192

Escaneado con CamScanner

Proyecto	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
Número del contrato:	1136 DE 2024
Empresa contratista:	CONSORCIO 11 SAN CRISTOBAL
Fecha de inicio:	24 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de finalización:	23 DE FEBRERO DE 2026
Mes verificado:	SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE

							Verificado con soportes (CUMPLE/NO CUMPLE)				Porcentaje de cumplimiento (No de pagos/Trabajadores reportados)						
Nu.	Nombre del trabajador	Cargo	Fecha de ingreso	Valor Salario	Dedicación (%)	IBC	Comprobantes de pago de nómina	Planilla PILA pagada	Certificados de aportes parafiscales	Cesantías (Si aplica)	Comprobantes de pago de nómina	Planilla PILA pagada	Certificados de aportes parafiscales	Cesantías (Si aplica)	Observaciones	Tiempo para subsanar	Fecha real cumplimiento
1	DANIEL EDUARDO PABÓN JAIMES	DIRECTOR DE OBRA	16/2/2025	$ 6.000.000,00	0,3	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
2	WENDY JULIETH SANCHEZ SALANUEVA	INGENIERO RESIDENTE GENERAL DE OBRA	16/2/2025	$ 5.000.000,00	1	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
3	DIEGO CABALLERO ROJAS	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	16/2/2025	$ 5.000.000,00	0,2	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
4	OSCAR ROMAN BECERA VARGAS	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	16/2/2025	$ 5.000.000,00	0,2	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
5	OSCAR REY RODRIGUEZ	ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION	16/2/2025	$ 5.000.000,00	0,2	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
6	ROBINSON VILLAMIL	ESPECIALISTA GEOTECNIA	26/9/2025	$ 5.000.000,00	0,2	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
7	RAFAEL ANGEL BORRERO GOMEZ	ESPECIALISTA FORESTAL	16/2/2025	$ 5.000.000,00	0,05	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
8	OSCAR REY RODRIGUEZ	INGENIERO SIG-CAD	16/2/2025	$ 5.000.000,00	0,1	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
9	VIVIANA ANDREA CASTRO	RESIDENTE AMBIENTAL	21/2/2025	$ 4.000.000,00	0,3	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
10	ANGELICA MICOLTA	RESIDENTE SST	16/2/2025	$ 4.000.000,00	0,5	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
11	HENRY CAMILO DURAN MARQUEZ	INSPECTOR SST-MA	21/7/2025	$ 2.500.000,00	1	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
12	CINDY HINCAPIE	RESIDENTE SOCIAL	21/2/2025	$ 4.000.000,00	1	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
13	ANGIE LORENA CICERO	AUXILIAR SOCIAL	21/2/2025	$ 4.000.000,00	1	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
14	DALILA XIOMARA OTÁLORA SUÁREZ	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	21/2/2025	$ 5.000.000,00	0,3	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
15	HECTOR DAVID VELEZ VENCINO	AFORADOR	16/2/2025	$ 1.160.000,00	0,3	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
16	LUIS ALEXI NIETO BARRERA	TOPÓGRAFO INSPECTOR	21/2/2025	$ 3.000.000,00	0,5	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
17	EDWIN ANDRES ARROYAVE MONTOYA	INSPECTOR 2	21/2/2025	$ 2.000.000,00	1	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
18	HECTOR DAVID VELEZ VENCINO	CADENERO 1	16/2/2025	$ 1.670.000,00	0,5	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
19	DUVAN ALEXANDER OTERO AFANADOR	CONDUCTOR O MOTORISTA	16/2/2025	$ 1.389.000,00	1	$ 1.423.500,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	100%	100%	100%				
20																	